

PLAZOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES Y DEMANDAS
EN LA VÍA GUBERNATIVA

SOLICITUD	PLAZO	FUNDAMENTO LEGAL
Derecho de petición en interés general	15 días	Ley 1755 de 2015, artículo 14.
Derecho de petición en interés particular	15 días	Ley 1755 de 2015, artículo 14.
Derecho de petición de información y copias	10 días	Ley 1755 de 2015, artículo 14.
Derechos de petición con formulación de consultas	30 días	Ley 1755 de 2015, artículo 14.
Derecho de rectificación de informaciones	7 días	Ley 182 de 1995, artículo 30. Sentencia C – 162 de 2000.
Solicitudes de la Defensoría del Pueblo	5 días	Ley 24 de 1992, artículo 15
Requerimiento de la Contraloría General de Antioquia, Contraloría General de la República, Contraloría General de Medellín	Dentro del plazo fijado por la Contraloría. 5 días	Resolución 921 de 2007 de la Contraloría General de Antioquia, artículos 23 y 24
Solicitud de la Gobernación, Municipios, Ministerios, Personerías y otras entidades públicas	10 días	Ley 962 de 2005, artículo 14
Requerimiento de la Procuraduría General de la Nación	10 días	Ley 962 de 2005, artículo 14
Requerimiento de la Agencia Nacional de Televisión	10 días	Ley 962 de 2005, artículo 14
Exhortos u oficios de Juzgados y Tribunales	10 días	Ley 962 de 2005, artículo 14

EN TRÁMITES JUDICIALES

TRÁMITE O PROCESO	PLAZO	FUNDAMENTO LEGAL
Acción de tutela	Dentro del plazo fijado por el Despacho Judicial. Normalmente 2 días	Constitución Política, artículo 84
Citación a audiencias de conciliación prejudicial, ante la Procuraduría General de la Nación	Dentro del plazo señalado por la Procuraduría	Ley 1285 de 2009, artículo 13

DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS

Demanda en proceso ordinario (Simple nulidad, Nulidad y restablecimiento, Reparación Directa, Acción Contractual, nulidad de laudos arbitrales.

30 días

Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 172.

DEMANDAS LABORALES

Demanda en proceso ordinario

5 días

Código procesal del trabajo y la seguridad social Artículo 28

DEMANDAS CIVILES

Demanda en proceso verbal sumario de mínima cuantía. sumario.

10 días

Código General del Proceso, artículo 391. .

IMPORTANTE

- Los plazos son en días hábiles.
- Para la atención a los derechos de petición en interés general y particular, de información y copias, y de consultas, el plazo se cuenta a partir del día siguiente a la fecha de radicación de la solicitud.
- Para la atención a los derechos de rectificación, el plazo se cuenta a partir de la fecha de radicación de la solicitud (Ley 182 de 1995, artículo 30).

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
02	31-10-2017	Actualización de los plazos de respuesta acorde con la normatividad vigente